

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48000 CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge Gonzalez Rodríguez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Lo Mercantil numero 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 25 de septiembre de 2018, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado numero 000045/2014, NIG número 12040-66-2-2014-0000049, seguido en este Juzgado, se ha decretado la conclusión del Concurso Voluntario y Abreviado que se ha seguido frente al deudor "Tauro Castellón, Sociedad Limitada", domiciliado en plaza Jovellars, 15, de Vinaroz y CIF/DNI número B12359337.

Segundo: Mediante la resolución antedicha se ha acordado además de la conclusión del concurso las siguientes medidas insertas en su parte dispositiva que a continuación se inserta:

Parte Dispositiva:

1.-Acordar la conclusión del concurso de Tauro Castellón Sociedad Limitada seguido bajo el numero Concurso Abreviado numero 000045/2014-I, y el archivo de las presentes actuaciones con todos los efectos que son legal y necesaria consecuencia de ello.

2.-Declarar aprobadas las cuentas rendidas por la administración concursal así como el cese en su cargo del administrador concursal.

3.-En particular, acordar la extinción de la entidad Tauro, Castellón Sociedad Limitada, disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos correspondientes.

4.-El presente Auto se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de la Ley Concursal y se dará al mismo la publicidad prevista en el segundo párrafo de dicho precepto y en el artículo 24 de la propia Ley Concursal (artículo 177.3 de la ley Concursal).

5.-A efectos de la cancelación de la inscripción, expídanse oportunos mandamientos conteniendo testimonio de la resolución firme (artículo 178.3 de la Ley Concursal) a los registros públicos que correspondan.

6.-Llévese el original al libro de autos y déjese testimonio en las actuaciones sección primera del concurso.

7.-Notifíquese el presente Auto a la administración concursal, a la concursada y a cuantos acreedores se hayan personado en el concurso.

Castellón, 26 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A180059407-1